ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº23 /2014

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES - ID: 269.526

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueves días del mes de Octubre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución E.M.G. Nº 55/2014, de fecha de 03/07/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014,** ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES **(Segunda Convocatória).**

La Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 30/09/2014
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa:

Conforme a las documentaciones examinadas y las fundamentaciones legales vigentes, el Comité de Evaluación expide dictamen en los términos siguientes:

La Primera Convocatoria para el "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" fue realizada en fecha 22 de Setiembre del 2014 y fue a postergado mediante ADDENDA Nº 01/14 de fecha 22 de Setiembre de 2014 y comunicada a la DNCP.

La Segunda convocatoria se presento en tiempo y forma 2 (dos) oferente según Acta de Apertura de sobres de fecha 30/09/2014, en el que se constata que se ha aperturado la oferta, correspondiente a la firma: ALKA COMERCIAL y A&M RAMOS GENERALES no habiendo objeciones al respecto.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 en el Art. 1º y a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** corresponde la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
ADMINISTRACION

ECON. GUSTAVO ORTEGA MORALES
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº23 /2014

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES - ID: 269.526

5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

A FIRMAS: ALKA COMERCIAL y A&M RAMOS GENERALES

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLEN
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLEN
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	CUMPLEN
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLEN
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLEN
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLEN

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que las firmas **ALKA COMERCIAL y A&M RAMOS GENERALES - CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

No habiendo otra oferta que analizar se cierra la evaluación documental respectiva.

Análisis de la oferta:

Las especificaciones técnicas del producto se halla establecido en el Anexo C del Pliego Bases y Condiciones, para la ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

Cuadro Comparativo de Precios:

Ítems	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	ALKA COMERCIAL	Gs.9.300.000
2	A&M RAMOS GENERALES	Gs.13.050.000

La oferta presentada por la empresa ALKA COMERCIAL se ajusta a lo presupuestado para el llamado correspondiente a Contratación Directa y
Que el precio del producto ofertado se ajusta al vigente en el mercado.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación por contrato Abierto a la Firma, **"ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY ARELLANO – RUC Nº 2289974-0" por un monto total de Gs. 9.300.000 (Guaranies Nueve Millones Trescientos Mil),** conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

ECON. GUSTAVO ORTEGA MORALES
Dtor. Gral. de Administración y Finanza
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº23 /2014

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES - ID: 269.526

Finalmente manifestamos que la evaluación la hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
ADMINISTRACION

ECON. GUSTAVO ORTEGA MORALES
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República